

# DECRETO DE ALCALDÍA

**Expediente nº:** 1639/2025

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Convenios (Aprobación, Modificación o Extinción)

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

### ANTECEDENTES

1º.- Vistas las Bases de Ejecución del presupuesto 2025 aprobadas en Pleno de 24 de noviembre de 2024 donde se recoge la subvención nominativa anual por convenio para la ASOCIACIÓN MUSICALVILLALBILLA por un importe total de 12.000,00 euros.

2º.-Visto el Informe de la Técnica de Cultura de fecha 18 de diciembre de 2024 favorable a la tramitación del gasto de la subvención nominativa del ejercicio 2025 conforme al convenio.

3º.-Visto el Informe de Intervención n.º 2025-0086 de 12/03/2025 donde se comprueba que existe crédito adecuado y suficiente para la aprobación de este gasto.

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**PRIMERA.-** Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

**SEGUNDA.** Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

**TERCERA.-** Resolución de 25 de julio de 2018 de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de julio de 2018, por el que se da aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la Ley General Presupuestaria, respecto al régimen de requisitos básicos en el ámbito de los contratos del sector público y encargos a medios propios.

**CUARTA.-** Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales. (TRLHL).

**QUINTA.-** El Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.

**SEXTA.-** Bases de Ejecución presupuesto 2025



De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde a la Alcaldía-Presidencia, la competencia para la aprobación del gasto.

Considerando el artículo 186.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que atribuye al Alcalde-Presidente las funciones de ordenaciones de pago

Por lo anterior, resuelvo

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** Reconocer la obligación de la ayuda 2025 por importe de 12.000,00 euros a favor de la ASOCIACIÓN MUSICAL VILLALBILLA VILLALBILLA, con cargo a la subvención nominativa prevista en las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2025, aplicación presupuestaria *338-489.01 Asociación Musical Villalbilla*.

**SEGUNDO.-** Ordenar el pago a la ASOCIACIÓN MUSICAL VILLALBILLA VILLALBILLA de los euros aprobados en el punto PRIMERO.

**TERCERO.-** Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

**CUARTO.-** Notificar la presente resolución al interesado.

**QUINTO.-** Dar traspaso del presente acuerdo al departamento de contabilidad para que realice los asientos oportunos.

Así lo manda y firma la Alcaldía municipal, de lo que la Secretaría General toma razón al solo efecto de incorporar el presente documento al Libro Oficial de Resoluciones

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

